 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.</b> NIT 900091143-9	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
<b>GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO</b>				



202205620064383

San Juan de Pasto, 24 octubre 2022

## LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

### HACE CONSTAR QUE


La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y coadyuvando en el respeto y los derechos de los trabajadores de carrera de los empleados públicos, se rige por lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, estipula que *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente."*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la norma y siguiendo los lineamientos del Procedimiento Interno GTH-PD 55 de Encargo por Vacancia Temporal o Definitiva de Empleos, se publicó en la cartelera y en la página web de la Empresa el formato GTH-VAE 117 de *"Declaratoria de Vacancia para Acceder a Encargo"*, por medio del cual el señor LUIS EDUARDO AGUIRRE ORTIZ, empleado de carrera quien desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la Empresa, cumple con las condiciones y requisitos previstos en la Ley y en consecuencia es acreedor del derecho preferencial al Encargo, quien debe cumplir con los requisitos exigidos del procedimiento y de esta manera hacer parte del proceso que se adelanta en la oficina del Grupo de Gestión de Talento Humano.

Que una vez, vencido el término de publicación que fue el día diecinueve (19) de octubre de 2022 se recepción en total dos manifestaciones de interés para acceder al Encargo, las cuales tenían que ser diligenciados a través del formato GTH-118,



CO 14.60782


 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <b>PASTO SALUD E.S.E</b> NIT 900091143-9	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
<b>GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO</b>				

en las cuales NO se evidencio la manifestación de interés del señor LUIS EDUARDO AGUIRRE ORTIZ, para hacer parte del proceso de Encargo del cargo de Profesional Universitario código 219 grado 13 de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

De acuerdo a la Cartilla "Lineamientos para Encargos de Servidores de Carrera Administrativa" de la Función Pública, nos menciona *"El encargo en empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal sólo es predicable respecto de empleados titulares de derechos de carrera. Solo en caso de que no exista titular del empleo de carrera inmediatamente inferior que acredite las condiciones y requisitos exigidos para que se conceda el derecho al encargo, se continuará con la provisión respecto de los titulares del cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente hasta encontrar el candidato que pueda ocupar el empleo".*

En concordancia con lo anterior, se continuó con el correspondiente análisis y estudio de las historias laborales de las manifestaciones presentadas por los empleados de carrera para realizar la verificación de requisitos y de esta manera continuar con el correspondiente procedimiento y normatividad aplicable en el presente asunto.

Atentamente,

  
 ANGELA DANIELA RODRÍGUEZ GOYES  
 Asesora

Proyecto: Carol Andrea Hernández Huertas, Profesional Universitaria, Grupo de Gestión de Talento Humano